

Sr. D. Juan Diegues

CTDO

CAT-2

DOC-782

Fols-2

Truxillo, y Junio 15 de 1745

Mi amadísimo herm. y Comp. querido: Celebro la buena salud q. U. ahora disfruta; la mia queda como syra. tormentosa.

La quedada en Lambayegue de los Conductores de Carreras me perjudica, pues teniendo algun dinero en oro, q. debe sacarse aqui, carecemos del p. aquella falta.

El Cason de Linch, es concordado p. el Presado en su sentencia, pero se declara vacante, interin el Virreyon no se le ponga, a quien se le remite la ley auto p. su aprobacion y amandencia, si el Sr. Linch, no hubiere apelado luego, q. es decir que bolvio a quedar como estaba.

D. Manuel me escribe, y queda ya aliviado, lo q.

sumas dias le por ganadas en
tiempos, y en otros dias tiene por
diente la N^{ra} famosa q^{da} de Chino
el Barro. ^{de} J. Amul. q^{da} no le admitio
y por q^{da} N^{ra} una apda. q^{da} le vitu-
pro inisandole N^{ra}to la fura
encaso ser denegada. Los Eucitiz
librotos son tembres p^{da} bien p^{da}
y hasta ahora no ha N^{ra}llado.
vamos lo q^{da} sale: silencia. O. tod
esto a ver a q^{da} alla se dice a q^{da}
y de q^{da} modo.

